



CIRCULAR No. 7

(Abril 15 de 2013)

PARA: DIRECTORES DE UPSS, COORDINADORES MEDICOS UPSS

DE: GERENTE GENERAL

ASUNTO: ENTREGA COPIA DE HISTORIAS CLINICAS

Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Resolución 1995 de 1999:

1. El usuario
2. El equipo de Salud.
3. Las Autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley
4. Las demás personas autorizadas por ley (auditores), dentro de la institución.

Dentro de las Autoridades de Salud se encuentran: La Superintendencia Nacional de Salud, Direcciones Seccionales, Distritales y Locales de Salud y los Tribunales de Ética Médica.

Dentro de las Autoridades Judiciales podemos nombrar a los Jueces de la República y a la Fiscalía General de la Nación.

De conformidad con la Constitución y la Ley 906 de 2004, la Fiscalía General de la Nación forma parte de la Rama Judicial, como el organismo investigador y acusador de delitos por tanto es autoridad competente para solicitar copia de la historia clínica.

Así mismo prevé la Ley 734 de 2002 que pueden acceder a la Historia Clínica la Procuraduría General de la Nación, las Personerías y la Oficina de Control Interno Disciplinario de Metrosalud en asuntos investigativos producto de las competencias que tienen asignadas.

La solicitud de la copia de la Historia Clínica debe realizarse por escrito y debe quedar clara la identificación del funcionario que la solicita.

Yes



Ahora también es importante señalar que el usuario también podrá realizar la solicitud a través de apoderado o de otra persona siempre y cuando se allegue poder especial para dicho fin, al cual se le debe anexar copia de la cédula de ambos.

De acuerdo a lo señalado las Sentencias T-834 de 2006 y T-232 de 2009 y otras más, de la Corte Constitucional, si el usuario falleció podrá su cónyuge, compañero permanente, padres o hijos solicitar copia de la historia clínica siempre que se acredite la calidad de tal.

Para efectuarse la entrega de la copia de la historia clínica se debe dejar siempre registro de este hecho y deben foliarse ambos documentos original y copia, los cuales deben coincidir.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ